

SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud:	NC2020/0015314
	Oficio No.:	16015
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado del solicitante **ALNYLAM PHARMACEUTICALS, INC.**, doy respuesta al **Oficio No. 16015**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. REIVINDICACIONES

Adjunto a este memorial un capítulo reivindicatorio modificados, en los que se han corregido las dependencias de las reivindicaciones 17 y 45, de tal forma que sean consistentes con las presentadas en fase internacional. El capítulo reivindicatorio adjunto comprende 78 reivindicaciones.

2. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

3. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Reivindicaciones tal y como fueron presentadas en fase internacional, compuesto por 78 reivindicaciones.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gomezpinzon.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.